

*[Handwritten signature and number 3]*

5195-1

Marcos Paz.-

10 OCT 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- La NO OBJECION TECNICA a la obra emitida por la Secretaria de Obras Publicas;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-124/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Infraestructura del Municipio se solicitó iniciar procedimiento licitatorio para la "Contratacion de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra: Construcción de calles con cordón cuneta, en el marco del Programa de Infraestructura de Transporte, Movilidad y Accesibilidad".-

Que según NO-2023-00424367-APN-SOP#MOP de fecha 02 de Enero de 2023, en virtud del EX -2022-136350331-APN-SOP#MOP- SIPPE 167488, Marcos Paz, Buenos Aires, este Municipio ha incorporado documentación técnica, legal y económica que ha sido evaluada por la Dirección Nacional de Planificación de Infraestructura del Transporte y la Dirección de Diseño de Proyectos de Infraestructura del Transporte, ambas expidiéndose en los términos de sus informes, el cual compartido por la Dirección Nacional de Infraestructura del Transporte, IF- 2022-140155929-APN- DNIT#MOP y por la Subsecretaria de Planificación y Coordinación de la Obra Publica (PV- 2023-002114644-APN-SSPYCTOP#MOP).-

Que se emite la NO OBJECION TECNICA al desarrollo de la obra, la cual tiene un presupuesto oficial de pesos DOSCIENTOS VEINTITERES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENOS NOVENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 223.838.593,88) al mes de Septiembre de 2022.-

Que a través del Decreto DEM N°367/2023 de fecha 12 de Enero del 2023 se realizo un primer llamado a Licitación Publica, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 08 de Febrero de 2023 a las 09.30 hs.-

*[Handwritten signature]*

CRA. VICTORIA INÉS...  
SECRETARIA DE...  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 5195 Año 2023 Folio 1178

*[Handwritten signature]*  
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que el día de apertura no se presentaron oferentes, por lo cual se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que a través del Decreto DEM N° 753/2023 de fecha 08 de Febrero de 2023 se estableció que la fecha de apertura del segundo llamado sería el día 01 de Marzo de 2023 a las 9.30 hs.-

Que el plazo de ejecución de obra es de ciento ochenta (180) días.-

Que llegado el día del segundo llamado se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y Las Claras S.R.L.-

Que la firma Lile S.A. cotizó la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos noventa y ocho millones ochocientos doce con 55/100 (\$ 250.698.812,55).-

Que la firma Las Claras S.R.L. presenta su oferta, que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con 22/100 (\$ 259.652.427,22).-

Que ambas ofertas cotizan por encima del presupuesto oficial previsto, no obstante ambas se encuentran dentro de los topes legales previstos en virtud de la Ley de Obras Publicas N° 6.021.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma LILE S.A. por la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos doce con 55/100 (\$250.698.812,55).-

Que mediante Decreto DEM N° 1011/2023 de fecha 06 de Marzo del corriente se preadjudicó la Licitación Pública 04/2023.-

Que este Municipio notificó al Ente Financiante lo ocurrido y solicitó que se cubra la diferencia existente entre el presupuesto oficial y la oferta económica más ventajosa, a saber, la de la firma LILE S.A.-

Que con fecha 22 de Agosto de 2023 se suscribió Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura del Transporte, movilidad y accesibilidad para la ejecución del Proyecto:

Construcción de calles con cordón cuneta en planta urbana entre la Secretaría de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Obras Publicas y la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que el Con renio tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Publicas a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto: Construcción de calles con cordón cuneta en planta urbana, cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carecer de declaración jurada bajo I.D. de Proyecto N° 167488 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporadas al presente como IF-2022-137567988-APN-DNIT#MOP y agregadas al EX - 2023-91621616-APN-DGD#MOP.-

Que el Ministerio de Obras Publicas se compromete a financiar el proyecto descrito en la Cláusula Primera que alcanza la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos doce con 60/100 (\$ 250.698.812,60), valores referidos al mes de Marzo de 2023 conforme surge del IF- 2023-71937357-APN-DNIT#MOP.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Publica 04/2023.-** Adjudíquese la Licitación Publica N° 04/2023 para la "Contratacion de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra: Construcción de calles con cordón cuneta, en el marco del Programa de Infraestructura de Transporte, Movilidad y Accesibilidad" a la firma LILE S.A. por la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos doce con 55/100 (\$250.698.812,55).-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

**ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-** Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

**ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.

*[Handwritten signature]*

4

Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

*[Handwritten signature]*  
YEC. PABLO MATIAS BRAZACCI  
SUBSECRETARIO GENERAL DE O.  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE DERECHO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
SRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. Nº 185 Año 2023 Folio 181